


 Bogotá 25 MAY 2006
 DR-SPR 1418

Doctora

ALBA LILIANA PLATA PAEZ

Directora General – INVISBU

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga
 Bucaramanga - Santander
Ref.: **Comunicación - Cambio de Ejecutor**
 Proyecto: BPIN 0024003260000 "CONSTRUCCION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A
 LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DEL MES DE FEBRERO DE 2005
 ZONA RURAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Vigencia 2006

Respetada Doctora:

Mediante Acuerdo número 005 del 16 de marzo de 2005, el Consejo Asesor de Regalías, aprobó la financiación con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías el proyecto de la referencia, designando como su ejecutor al Municipio de Bucaramanga - Santander.

Sin embargo, el Municipio de Bucaramanga mediante oficio del 5 de mayo de 2006, solicito que la entidad ejecutora del proyecto de la referencia sea el INVISBU, razón por la cual se realizo el trámite de cambio de ejecutor.

Como producto de dicho trámite y con su complacencia el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conceptuó favorablemente el cambio de ejecutor, razón por la cual mediante la presente comunicación se asigna al INVISBU como ejecutor del siguiente proyecto:

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	VALOR APROBADO	DESCUENTOS DE LEY		
							COFINANCIACION 5%	IAF 4%	VALOR A GIRAR
VIVIENDA	0024003260000	INVISBU	CONSTRUCCION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DEL MES DE FEBRERO DE 2005 ZONA RURAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Santander	Bucaramanga	228.185.490	11.409.275	8.871.048	208.105.167

Para el giro de los recursos la entidad que usted representa deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución N° 690 de Junio de 2004, emitida por el DNP (se anexa copia).

Los documentos deben ser enviados en su totalidad a la Dirección de Regalías - Subdirección

DIFP-SR- MLG

República de Colombia



Departamento Nacional
de Planeación DNP

de Control y Vigilancia del DNP. Queda pendiente la designación por parte del DNP, de la firma de interventoría administrativa y financiera encargada del seguimiento y control del proyecto, lo cual se le comunicará oportunamente.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Norman Julio Muñoz Muñoz".

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Director de Regalías

Anexo: Acuerdo 005 del 16 de marzo de 2006
Resolución N° 690 del 10 de Junio de 2004

CC. Señor Alcalde HONORIO GALVIS AGUILAR, Alcalde Municipio de Bucaramanga
Dra. MARITZA QUINTERO, Subdirectora de Control y Vigilancia - Dirección de Regalías DNP

R.I. 3205 -

DIFP-SR- MLG